

referencia, por unanimidad se acordó:

Primero.— Aprobar inicialmente el “Proyecto de Urbanización de la Travesía del Río Molinar”, redactado por el Arquitecto D. J.M. Jesús Villaverde Llorente y cuyo presupuesto asciende a Diecisiete millones setecientos catorce mil seiscientos noventa y cinco pesetas.

Segundo.— Someterlo a información pública por plazo de quince días en el Boletín Oficial de La Rioja, tablón de anuncios de la Casa Consistorial, quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo para deducir alegaciones.

Ezcaray, 5 de mayo de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE HARO

Exposición pública de las Cuentas Generales de los ejercicios de 1982, 1983 y 1984 III.C.378

Presentadas las Cuentas Generales del Presupuesto Ordinario, así como las de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares correspondientes a los ejercicios de 1982, 1983 y 1984, con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público en la Intervención Municipal por plazo de 15 días, a los efectos de que puedan ser examinadas y formular los reparos y observaciones que se consideren pertinentes durante dicho plazo y 8 días más.

Así mismo se exponen al público las Liquidaciones del Presupuesto Ordinario y del de Inversiones de los mismos años, durante el mismo plazo, a efectos de reclamaciones o reparos.

Haro, a 5 de mayo de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE PINILLOS

Exposición pública del Presupuesto de 1986 III.C.379

Este Ayuntamiento Pleno en sesión del día 30 de abril de 1986, aprobó inicialmente el Presupuesto Unico formado para el ejercicio de 1986, y sus Bases de ejecución, de conformidad con el artículo 112, número 3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y se expone al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil, al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, con objeto de que durante el indicado plazo, los interesados puedan interponer reclamaciones contra el mismo ante la Corporación.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas, previos los informes de los Srs. Secretario e Interventor, si no se resolviera dentro de este segundo plazo, se entenderá denegada la reclamación presentada, términos previstos en el artículo 14 nº 1 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, en relación con el número 3 del artículo 112 de la Ley 7/1985 de 2 de abril.

El acuerdo de aprobación se entenderá definitivo en ausencia de reclamaciones (Circular D.G.H.T. de 22.4.1981). En su día se publicará la inserción del Presupuesto resumido, a que se refiere el art. 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/85.

Pinillos, a 3 de mayo de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE QUEL

Edicto de apertura de cobro del impuesto sobre circulación

III.C.368

El Recaudador de este Ayuntamiento, Don Dionisio Ortega Anguiano, hace saber: La apertura de cobro por el concepto de Impuesto Municipal de Circulación. Ejercicio de 1986.

Días de cobro: 28 de mayo y 2 de junio en el Ayuntamiento.

Horario: De 4 a 7 ambos días inclusive.

Periodo voluntario: Del 28 de mayo al 30 de junio.

Transcurrido el periodo voluntario sin satisfacer el pago se reclamará la deuda por la vía administrativa de apremio con el recargo del veinte por ciento de recargo.

Lo que expido para conocimiento de los contribuyentes del Ayuntamiento de Quel, su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y tablón de anuncios.

Logroño, 7 de mayo de 1986.— El Recaudador.

AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE SOTO

Exposición pública del proyecto de “Variante del C.T. denominado “Río Alfaro” III.C.369

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el proyecto de “Variante del C.T. denominado “Río Alfaro” y de la línea de alimentación, mediante la instalación subterránea por la calle La Rioja, queda expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante quince días a efectos de reclamaciones.

Rincón de Soto, a 2 de mayo de 1986.— El Alcalde.

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1986 III.C.370

Por no haberse presentado reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto Municipal Unico para el ejercicio de 1986, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

Cap.	Denominación	Pesetas
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	10.488.600
2	Impuestos indirectos	3.000.000
3	Tasas y otros ingresos	17.172.000
4	Transferencias corrientes	18.140.700
5	Ingresos patrimoniales	2.941.000
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	2.356.006
8	Variación de activos financieros	1.194
TOTAL INGRESOS ...		54.099.500
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal	16.722.220
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	26.361.789
3	Intereses	1.675.725
4	Transferencias corrientes	454.104
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	7.853.355
8	Variación de activos financieros	1.194
9	Variación de pasivos financieros	1.031.113
TOTAL GASTOS ...		54.099.500

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, y 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

En Rincón de Soto, a 3 de mayo de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE TRICIO

Exposición pública del Presupuesto de 1986 III.C.371

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Tricio hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 23 de abril de 1986, aprobó inicialmente el Presupuesto Municipal Unico, formado para el ejercicio de 1986, y sus Bases de ejecución, de conformidad con el artículo 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y se expone al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja con objeto de que, durante indicado plazo, los interesados puedan interponer reclamaciones contra el mismo ante la Corporación.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas, previos los informes de los Srs. Secretario e Interventor; si no se resolviera dentro de este segundo plazo, se entenderá denegada la reclamación presentada, términos previstos en el artículo 14, número 1, de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, en relación con el número 3 del artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

El acuerdo de aprobación se entenderá definitivo en ausencia de reclamaciones (Circular D.G.H.T. de 22.4.1981). En su día se publicará la inserción del Presupuesto resumido, a que se refiere el artículo 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/85.

En Tricio, a 26 de abril de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VENTROSA

Exposición Pública de las Cuentas Generales del Ejercicio de 1985 III.C.372

Presentadas las Cuentas Generales del Presupuesto Municipal Ordinario, así como las de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares, correspondientes al ejercicio de 1985, con sus justificantes y dictamen correspondiente, quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal por el plazo de 15 días a los efectos de que puedan ser examinadas y formularse los reparos y observaciones que se consideren pertinentes, durante dicho plazo y ocho días más.

Ventrosa, 7 de mayo de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VINIEGRA DE ARRIBA

Exposición Pública de las Cuentas Generales del Ejercicio de 1985 III.C.374

Presentadas las Cuentas Generales del Presupuesto Municipal Ordinario, así como las de Administración del Patrimonio y de Valores